ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01.084 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO USMA TORRES

C.C.: 3.366.988

OBJETO: APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS Y/O ORGANIZADAS POR LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION, EN LO RELACIONADO CON LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS LA FERRERÍA, LA FLORIDA, LA DELGADITA, TRAVESÍAS. CAMILO CÉ.

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000,00)

VALOR ADICION: CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000,00)

VALOR TOTAL: VEINTIÚN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000,oo)

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES

PLAZO ADICIÓN 001: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 002 DESPUES DE OTROSI 001: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

SUPERVISION: **LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO**
Director de Deportes y Recreación

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), entre los suscritos a saber, Secretaria de Educación, Deporte Cultura y Turismo **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.339.568, facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 004 del 13 de enero de 2022 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en

adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LUIS FERNANDO USMA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **3.366.988,** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, **y LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO** director de deportes y recreación quien se denominara **EL SUPERVISOR,** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Municipio de Amagá- Secretaria de Educación, Deporte Cultura y Turismo **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, el director de deportes y recreación **LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO** y **LUIS FERNANDO USMA TORRES**, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula **CUARTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, la misma que se suscribió el 01 de febrero de 2022 y en ella se señaló como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2022.

C. De acuerdo al OTROSI No. 001 suscrito el trece (13) de septiembre de 2022 donde se adición el plazo del contrato con una fecha de terminación 002 el 15 de diciembre de 2022.

D. Mediante solicitud fechada el día 31 de octubre de 2022, el supervisor del contrato solicita la suspensión del plazo contractual por motivo de incapacidad del contratista.

E. El supervisor ha dejado constancia escrita de las causas que dan origen a la suspensión.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Suspender el contrato a partir del 01 de noviembre de 2022 hasta el 26 de noviembre de 2022.

B. El Contratista, y el supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora